

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G305770416

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mauro', written over a faint circular stamp.

A vertical line drawn in black ink.

A small, stylized handwritten mark or signature in black ink.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3194/2016
BITÁCORA: 16/G3-0577/04/16

Morelia, Michoacán, 02 de Mayo de 2016

SALOMON SALINAS GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/2943/2016 de fecha 08 de Abril de 2016, para el predio denominado El Bosquecillo, que cuenta con el código de identificación G-16-034-BOS-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.333 Metros cúbicos	1	1	1	15289974	15289974
celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.732 Metros cúbicos	1	2	2	15289975	15289975
celulósicos, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 6.613 Metros cúbicos	1	3	3	15289976	15289976
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.333 Metros cúbicos	1	4	4	15289977	15289977
madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.667 Metros cúbicos	1	5	5	15289978	15289978
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.732 Metros cúbicos	1	6	6	15289979	15289979
madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.858 Metros cúbicos	1	7	7	15289980	15289980
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 6.613 Metros cúbicos	1	8	8	15289981	15289981
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 52.905 Metros cúbicos	7	9	15	15289982	15289988

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190, www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoaca





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3194/2016

BITÁCORA: 16/G3-0577/04/16

Morelia, Michoacán, 02 de Mayo de 2016

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CASS / HMAP / MLFNO